

RAMON V. GARCIA SANCHEZ, Secretario Acctal. del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (**CIPSA**)

CERTIFICO Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (**CIPSA**) en **sesión ordinaria** celebrada el día **22 de diciembre de 2023**, adoptó el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CIPSA PARA EL EJERCICIO 2024 Y POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN.

Conoció el Consejo la siguiente propuesta del Director Gerente, informada por la Intervención:

- “Visto el Decreto de la Presidencia nº 4367/23, de 23 de agosto, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2024.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.

RESULTA:

Primero.- Que el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2024**.

Segundo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2024**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

Código Seguro de Verificación	IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Fecha	22/12/2023 12:50:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (OFICIAL MAYOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	1/38	

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

Cuarto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, contiene:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	262.750,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2024**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

Código Seguro de Verificación	IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Fecha	22/12/2023 12:50:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (OFICIAL MAYOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Página	2/5	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	2/38	

Quinto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2024**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2024**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

Código Seguro de Verificación	IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Fecha	22/12/2023 12:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (OFICIAL MAYOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	3/38



Estados de Gastos

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	262.750,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

Estados de Ingresos

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El Consejo de Administración estando presentes los quince miembros que de hecho y de derecho integran dicho Consejo, acordó, por unanimidad, elevar a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta efecto en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, que aprobó el

Código Seguro de Verificación	IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Fecha	22/12/2023 12:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (OFICIAL MAYOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	4/38





Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo, en Salamanca en la fecha de la firma.

Vº. Bº.
El Vicepresidente de CIPSA

Fdo.: Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Fecha	22/12/2023 12:50:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (OFICIAL MAYOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS3BPHNMZL7EZVUPA77QVEM	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	5/38	



INFORME DE INTERVENCIÓN

Núm. 1552/2023

Asunto: **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) PARA EL AÑO 2024 (MOAD 2023/GCP_01/000231).**

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

ANTECEDENTES.-

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2024.

INFORME.-

PRIMERO.- El presente informe se emite en ejercicio del control permanente, como parte del control financiero, regulado en los artículos 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59

Correo electrónico: intervencion@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Fecha	17/12/2023 17:51:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	6/38



De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Vicepresidente, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 3.717.967,00€
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.
- Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera preceptivos según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se debe tener en cuenta que las reglas fiscales han quedado suspendidas en el 2023 por el Acuerdo del Congreso de los Diputados dictado en aplicación del “Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59
Correo electrónico: intervencion@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Fecha	17/12/2023 17:51:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	7/38





Diputación
de Salamanca

Presidencia

Intervención General

apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Para el año 2024 ya volverán a regir las reglas fiscales con el sistema de consecuencias jurídicas por su incumplimiento. Éstas serán evaluadas de forma consolidada para todo el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excm. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General.

A fecha de la firma.

EL INTERVENTOR GENERAL;

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59

Correo electrónico: intervencion@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Fecha	17/12/2023 17:51:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WRS35DUUO3K4T6RUE6QXGII	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	8/38



**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO CENTRO
INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA –CIPSA- PARA 2024**

- Visto el Decreto de la Presidencia nº 4367/23, de 23 de agosto, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2024.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.

RESULTA:

Primero.- Que el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2024**.

Segundo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2024**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

Cuarto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, contiene:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	9/38



A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	262.750,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2024**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

Quinto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	10/38	

- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2024**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2024**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

Estados de Gastos

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	1.508.300,00
- Capítulo II	1.691.567,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	262.750,00
- Capítulo VI	506.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

Estados de Ingresos

A) Operaciones Corrientes	3.199.967,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.199.767,00
- Capítulo V	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	11/38	

B) Operaciones de Capital	506.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	506.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.717.967,00

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Salamanca, a 30 de noviembre de 2023

El Director-Gerente,

Fdo.: Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMPAX3LRNCADWQKZBGKM	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	12/38	

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Fecha	13/12/2023 14:48:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	13/38	

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

A continuación, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 del Organismo Autónomo CIPSA. El presupuesto contempla un importe superior al del ejercicio precedente y con el que a continuación se compara detalladamente:

ESTADO DE INGRESOS					
CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2023	% Δ 2024-2023	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.705.967,00	2.918.722,00	▲ 26,97%	
	<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.199.967,00</i>	<i>2.655.972,00</i>	<i>▲ 20,48%</i>	
	CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS				
34900	Otros precios públicos	100,00	100,00	■ 0,00%	
39900	Otros ingresos diversos	100,00	100,00	■ 0,00%	
	TOTAL CAPÍTULO III	200,00	200,00	■ 0,00%	
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40000	Aportación Diputación Provincial	3.199.767,00	2.655.772,00	▲ 20,48%	
	TOTAL CAPÍTULO IV	3.199.767,00	2.655.772,00	▲ 20,48%	
	<i>Operaciones de capital</i>	<i>506.000,00</i>	<i>262.750,00</i>	<i>▲ 92,58%</i>	
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres	1.000,00	1.000,00	■ 0,00%	
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática	505.000,00	261.750,00	▲ 92,93%	
	TOTAL CAPÍTULO VII	506.000,00	262.750,00	▲ 92,58%	
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00	12.000,00	■ 0,00%	
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal	12.000,00	12.000,00	■ 0,00%	
	TOTAL CAPÍTULO VIII	12.000,00	12.000,00	■ 0,00%	
	TOTAL INGRESOS	3.717.967,00	2.930.722,00	▲ 26,86%	

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Fecha	13/12/2023 14:48:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	14/38	

ESTADO DE GASTOS						
CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2024	CRÉDITO 2023	% Δ 2024-2023	
OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.705.967,00	2.918.722,00	▲	26,97%
<i>Operaciones corrientes</i>			3.199.967,00	2.655.972,00	▲	20,48%
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL						
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	35.900,00	35.310,00	▲	1,67%
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.600,00	23.150,00	▲	1,94%
9204A	1200600	Trienios	13.000,00	11.255,00	▲	15,50%
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.700,00	39.300,00	▲	3,56%
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Especifico	79.900,00	78.655,00	▲	1,58%
9204A	1210400	Retribuciones complementarias. Fondos adicionales	0,00	1.655,00	▼	-100,00%
9204A	1210500	Retribuciones complementarias. Carrera administrativa	0,00	2.010,00	▼	-100,00%
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	314.600,00	314.020,00	▲	0,18%
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	541.000,00	533.100,00	▲	1,48%
9204A	1300300	Fondos adicionales. Laborales fijos	0,00	6.835,00	▼	-100,00%
9204A	1300400	Carrera administrativa. Laborales fijos	0,00	8.200,00	▼	-100,00%
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	9.600,00	9.600,00	■	0,00%
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	18.000,00	0,00	■	Nueva aplicación
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	65.700,00	51.700,00	▲	27,08%
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	52.000,00	0,00	■	Nueva aplicación
9204A	1600000	Cuotas Seguridad Social	307.300,00	288.075,00	▲	6,67%
9204A	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	■	0,00%
9204A	1620400	Acción social	5.000,00	5.000,00	■	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I			1.508.300,00	1.409.865,00	▲	6,98%
CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	500,00	■	0,00%
9204A	2200200	Material informático no inventariable	197.515,00	193.015,00	▲	2,33%
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00	2.000,00	▲	150,00%
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00	500,00	■	0,00%
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	616.080,00	443.990,00	▲	38,76%
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	291.770,00	5.000,00	▲	5735,40%
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	502.800,00	446.300,00	▲	12,66%
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	44.202,00	122.602,00	▼	-63,95%
9204A	2302000	Diets del personal no directivo	600,00	600,00	■	0,00%
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00	600,00	■	0,00%
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00	3.000,00	■	0,00%
9204A	2330100	Diets asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00	3.000,00	▲	66,67%
9204A	2330200	Diets asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00	12.000,00	▲	75,00%
TOTAL CAPÍTULO II			1.691.567,00	1.236.107,00	▲	36,85%
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS						
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00	10.000,00	▼	-99,00%
TOTAL CAPÍTULO III			100,00	10.000,00	▼	-99,00%
<i>Operaciones de capital</i>			506.000,00	262.750,00	▲	92,58%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES						
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	■	0,00%
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	475.000,00	231.750,00	▲	104,96%
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	30.000,00	30.000,00	■	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VI			506.000,00	262.750,00	▲	92,58%
OPERACIONES FINANCIERAS						
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			12.000,00	12.000,00	■	0,00%
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00	12.000,00	■	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII			12.000,00	12.000,00	■	0,00%
TOTAL GASTOS			3.717.967,00	2.930.722,00	▲	26,86%

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Fecha	13/12/2023 14:48:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	15/38



Por lo que respecta al Capítulo I “Gastos de Personal” éste experimenta un aumento del 6,98%, como consecuencia principalmente, de la subida salarial del 2,00% correspondiente al año 2024, el pago de la carrera profesional de laborales y funcionarios desde el 1 de enero de 2022 y una atribución temporal de funciones de un trabajador del departamento de Sistemas.

El Capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” presenta con relación al 2023 un incremento de un 36,85% con motivo de una mayor presupuestación en los créditos correspondientes a la contratación de trabajos externos, gastos por contenciosos y dietas por asistencias al Consejo Rector.

El Capítulo III “Gastos financieros”, se dota con un crédito de 100,00 € para atender los posibles gastos por comisiones bancarias que vayan a producirse a lo largo del ejercicio 2024.

En relación al Capítulo VI “Inversiones Reales” se produce un aumento de un 92,58% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la instalación de una nueva plataforma de virtualización.

En el apartado de ingresos, como siempre, el Centro depende prácticamente en exclusiva de las aportaciones que le realiza la Diputación. A cambio la Diputación recibe del Organismo dotaciones en equipamiento y productos TIC, así como la prestación de los oportunos servicios de soporte tecnológico y de desarrollo de aplicaciones para su Sistema de Información Corporativo.

En 2024 el Centro continuará con su colaboración en proyectos de modernización de la gestión de la Diputación y sus Organismos Autónomos, apoyando, desde su vertiente tecnológica, la implantación de la Administración Electrónica. Por su continuidad en el tiempo esta colaboración está más asociada a un ciclo de mejora continua que a la consecución de unos objetivos finalistas que, en realidad, van a cambiar conforme transcurre el tiempo, bien por necesidades que aparezcan, bien por novedades legislativas que modifiquen el marco operativo vigente en cada momento.

Salamanca, 13 de diciembre de 2023

El Vicepresidente de CIPSA
(PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Fecha	13/12/2023 14:48:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTMZXR5KSNORXXDH42DCQ	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	16/38	

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	1/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	17/38



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2024
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.705.967,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.199.967,00</i>
	CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
34900	Otros precios públicos	100,00
39900	Otros ingresos diversos	100,00
	TOTAL CAPÍTULO III	200,00
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40000	Aportación Diputación Provincial	3.199.767,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	3.199.767,00
	<i>Operaciones de capital</i>	<i>506.000,00</i>
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres	1.000,00
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática	505.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	506.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal	12.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	12.000,00
	TOTAL INGRESOS	3.717.967,00

ESTADO DE GASTOS

CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2024
		OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.705.967,00
		<i>Operaciones corrientes</i>	<i>3.199.967,00</i>
		CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	35.900,00
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.600,00
9204A	1200600	Trienios	13.000,00
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.700,00
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico	79.900,00
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	314.600,00
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	541.000,00
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	9.600,00
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	18.000,00
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	65.700,00
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	52.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	2/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	18/38



9204A	160000	Cuotas Seguridad Social	307.300,00
9204A	162000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
9204A	162040	Acción social	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO I			1.508.300,00
CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
9204A	2200200	Material informático no inventariable	197.515,00
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	616.080,00
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	291.770,00
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	502.800,00
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	44.202,00
9204A	2302000	Dietas del personal no directivo	600,00
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00
9204A	2330100	Dietas asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00
9204A	2330200	Dietas asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00
TOTAL CAPÍTULO II			1.691.567,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00
TOTAL CAPÍTULO III			100,00
<i>Operaciones de capital</i>			506.000,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	475.000,00
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO VI			506.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS			12.000,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO VIII			12.000,00
TOTAL GASTOS			3.717.967,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	3/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	19/38



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	4/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	20/38



INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

INGRESOS

La principal fuente de financiación del Organismo Autónomo CIPSA, prácticamente el 100% del total, proviene de la aportación que efectúa la propia Diputación Provincial por:

- Los servicios que presta CIPSA a la propia Diputación y sus Organismos Autónomos.
- Las inversiones directas que CIPSA realiza en la Diputación, en forma, por ejemplo, de adquisición de equipos y aplicaciones informáticas.
- Los servicios que la Diputación presta a los Ayuntamientos a través del Organismo, por ejemplo, adquisición y mantenimiento de aplicaciones informáticas, y asistencia técnica personal a Ayuntamientos.

Esta aportación para el ejercicio 2024 asciende a un total de 3.705.767,00 euros desglosada como a continuación se detalla

Cl. Económica	Denominación	Año 2023	Año 2024
40000	Aport. Diputación Provincial	2.655.772,00	3.199.767,00
70001	Aport. Dip. Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00
70002	Aport. Dip. Inversión Informática	261.750,00	505.000,00
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL		2.918.522,00	3.705.767,00

Se experimenta un incremento del 26,97%, repartido entre un aumento del 20,48% en la financiación del gasto corriente y del 92,58% en la financiación de las inversiones.

Los ingresos previstos por la prestación de los servicios que conlleven aportación por parte de los Ayuntamientos, que serán determinados a partir de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por Servicios o Trabajos de Carácter Informático que se presten en el Organismo Autónomo de esta Diputación Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)" publicada en 1993 y en vigor, quedan reflejados en el concepto 34900 "Otros precios públicos", con un importe estimado de 100 euros.

GASTOS

Para el ejercicio 2024 el Anteproyecto de Presupuesto presentado asigna al Capítulo I "Gastos de Personal" un porcentaje del 40,57% de los gastos del Organismo Autónomo.

En el Anexo de Personal pueden encontrarse la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), la Plantilla de Personal, la Evaluación Económica de la RPT, así como los criterios seguidos para la evaluación económica de la RPT.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	5/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	21/38



Las aplicaciones presupuestarias correspondientes a retribuciones básicas y complementarias de personal laboral y funcionario han sido dotadas con crédito para hacer frente a dichos pagos en la anualidad completa para todos los puestos de trabajo, y que se detallan a continuación:

Cl. Econ.	Denominación	Año 2024	Año 2023
1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	35.900,00	35.310,00
1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.600,00	23.150,00
1200600	Trienios	13.000,00	11.255,00
1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	40.700,00	39.300,00
1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico.	79.900,00	78.655,00
1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos.	314.600,00	314.020,00
1300200	Retribuciones laborales fijos. Otras remuneraciones.	541.000,00	533.100,00
1600000	Cuotas Seguridad Social.	307.300,00	288.075,00
TOTAL DOTACIÓN PRESUPUESTARIA RPT COMPLETA		1.356.000,00	1.322.865,00

Las variaciones en las dotaciones presupuestarias se deben a la subida salarial del 2,00% correspondiente al año 2024.

Se suprime la dotación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a "Fondos adicionales" y "Carrera administrativa" de los trabajadores del Organismo. Y se crean nuevas aplicaciones presupuestarias "Carrera profesional funcionarios" y "Carrera profesional laborales" para atender su pago con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022.

Se incrementa la dotación de la aplicación "Incentivos al rendimiento. Productividad laborales" con motivo de la atribución temporal de funciones de un trabajador del departamento de Sistemas.

Por lo que respecta al Capítulo II se agrupan en él dos tipos de gastos de operación del Organismo Autónomo:

- Gastos derivados de su funcionamiento y gestión.
- Gastos imputables a servicios prestados directamente a Diputación, Ayuntamientos u otros Organismos Autónomos de la Diputación.

Las previsiones de gasto relativas a las principales aplicaciones presupuestarias del Capítulo II quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

Aplicación presupuestaria: 9204*.2200200	197.515,00
- Contrato de suministro de consumibles (ADRCFUT: 202300001717 importe 105.480,86)	106.000,00
- Suministro de 700 Licencias Office 365 Exchange online plan 1	40.000,00
- Suministro de 300 Licencias Office 365 empresa básico	30.000,00
- Licencias editor PDF Foxit	10.000,00
- Licencias Firewall Fortigate (ADFUT: 202100001583 importe: 11.513,15)	11.515,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	6/9	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	22/38	

Aplicación presupuestaria: 9204ª.2270600 616.080,00

- Mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS	50.000,00
- Mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS municipios	150.000,00
- Licencias Software Antivirus (ADFUT: 202200000235 importe: 6.655,00)	6.655,00
- Software GIS (Renovación)	24.000,00
- Software de plataforma de virtualización Vmware (ADFUT: 202200000238 importe: 12.100,00)	12.100,00
- Software de copia de seguridad (ADFUT: 202200000239 importe: 3.025,00)	3.025,00
- Mantenimiento servidores físicos de Base de datos	2.000,00
- Mantenimiento Fortianalyzer	2.000,00
- Licencias de Base de datos	10.000,00
- Soporte personalizado a Base de datos 24x7	10.000,00
- Soporte personalizado plataforma virtualización	6.000,00
- Mantenimiento SAls Cipsa	1.500,00
- Mantenimiento Librería de cintas	4.000,00
- Software de Monitorización PRTG (ADFUT: 202200000236 importe: 5.445,00)	5.445,00
- Mantenimiento cabina almacenamiento CPD respaldo (ADFUT: 202200000237 importe: 4.840,00)	4.840,00
- Mantenimiento switch de fibra CPD respaldo	2.000,00
- Mantenimiento hardware CPD principal	14.000,00
- Software videoconferencia (ADFUT: 202200000241 importe: 7.260,00)	7.260,00
- Gestión dispositivos MDM	2.800,00
- Licencias soporte remoto Anydesk	2.000,00
- SPSS	3.000,00
- Albalá archivo	1.600,00
- Arinka cocina línea fría	9.500,00
- Mantenimiento y soporte videoactas	9.075,00
- Contrato mantenimiento Wurth (ADRCFUT: 202000002314 importe: 39.735,62)	40.000,00
* Mantenimientos Wurth (Sical Ayuntamientos)	0,00
* Mantenimientos Wurth (Nómina Ayuntamientos)	0,00
* Mantenimientos Wurth (PMH Ayuntamientos)	0,00
* Mantenimientos Wurth (Face Ayuntamientos)	0,00
* Mantenimiento Wurth (Conectores servicio Web Ayuntamientos)	0,00
- Gali Padrón Wurth	48.400,00
- Base de datos legislación y jurisprudencia (incremento 4,5%)	25.800,00
- Protección de datos municipios de la provincia	100.000,00
- Bolsa horas de soporte de primer y segundo nivel microinformática (DFUT: 202300001063 importe: 58.080,00)	58.080,00
- Diseño nuevo logo	1.000,00

Aplicación presupuestaria: 9204ª.2279900 291.770,00

- Mantenimiento, evolución y adaptaciones de la plataforma MOAD (RCFUT: 202300001576)	121.000,00
- Factoría software para desarrollo de aplicaciones transversales externas a MOAD. (RCFUT: 202300001577)	66.550,00
- Oficina proyecto prestación servicios de apoyo a proyectos administración electrónica (RCFUT: 202300001578)	99.220,00
- Reconocimientos médicos y servicios Cualtis	2.000,00
- Dominios y otros	3.000,00

Aplicación presupuestaria: 9204ª.2279901 502.800,00

- Contrato EsPublico Gestiona (ADRCFUT: 202100001996 importe: 409.165,53)	446.500,00
- Apoyo plataforma contratación Estado para Ayuntamientos	20.000,00
- Servicios técnicos soporte administración electrónica	36.300,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	7/9	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	23/38	

Aplicación presupuestaria: 9204A.2279902

44.202,00

- Certificados digitales Camerfirma

44.202,00

Las aplicaciones presupuestarias 2200200 "Material informático no inventariable", 2270600 "Estudios y trabajos técnicos", 2279900 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", 2279901 "Asistencias TIC Ayuntamientos" y 2279902 "Asistencias TIC Diputación" presentan la dotación económica más elevada en el conjunto del Capítulo II. Se destinan a la contratación de suministro de consumibles, a la adquisición de licencias de paquetes software y a la contratación de servicios de mantenimiento sobre los distintos productos informáticos que precisan para la prestación de los servicios de Tecnologías de la Información, que no pueden ser llevados a cabo por el propio Centro, teniendo mucho peso los relativos a la administración electrónica.

La aplicación 2160000 "Reparaciones de equipos para proceso de información" está dotada con 1.000 euros, manteniéndose la consignación realizada en 2023.

La aplicación 2260400 "Jurídicos, contenciosos" se incrementa hasta los 5.000 euros en previsión de posibles procesos judiciales.

También se incrementan las dotaciones de las aplicaciones 2330100 "Dietas asistencia funcionarios Órganos Colegiados" 2330200 "Dietas asistencia miembros Órganos Colegiados" debido a la insuficiencia de crédito que se está observando en la ejecución del ejercicio 2023.

Por lo que respecta a las restantes aplicaciones del Capítulo II, tras analizar la evolución de las imputaciones durante el ejercicio 2023 y las previsiones en los mismos para 2024, se mantienen las previsiones de gasto realizadas en el ejercicio precedente, con mínimas variaciones

En conjunto el Capítulo II experimenta un incremento del 36,85% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2023.

El Capítulo III "Gastos financieros", se dota con un crédito de 100,00 € para atender los gastos por comisiones bancarias que puedan producirse a lo largo del ejercicio 2024.

El Capítulo VI "Inversiones Reales" consta de tres aplicaciones:

Concepto	Año 2024	Año 2023
Mobiliario	1.000,00	1.000,00
Inversión equipos proceso de información	475.000,00	231.750,00
Aplicaciones informáticas	30.000,00	30.000,00
TOTAL INVERSIÓN INFORMÁTICA	506.000,00	262.750,00

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	8/9	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	24/38	

En el Anexo de Inversiones se detallan los conceptos previstos para las inversiones en informática a lo largo del ejercicio 2024.

El detalle de los proyectos de inversión previstos es el siguiente:

1. **Equipos proceso de información:** Suministro e instalación de 2 servidores para la base de datos corporativa, suministro e instalación de 80 ordenadores personales, suministro e instalación de una nueva plataforma de virtualización, suministro de impresoras y suministro de diverso material como monitores, discos duros, licencias, webcam, etc....
2. **Aplicaciones informáticas:** Aplicativo para accesibilidad de la página Web Corporativa fase 2.

Se debe entender que estos proyectos y conceptos incluidos en los mismos constituyen previsiones que, debido a la operativa que finalmente se desarrolle a lo largo de ejercicio, así como a nuevas necesidades que se detecten, podrán ser variados conforme determinen las Bases de Ejecución.

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Considerando los ingresos previstos, así como los gastos presupuestados para el ejercicio 2024, se constata la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva **NIVELACIÓN** del Anteproyecto presentado de presupuesto del Organismo Autónomo.

Salamanca, 13 de diciembre de 2023

El Director-Gerente,

Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNBBNKJ2U3CT4BCNXO64	Página	9/9



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	25/38



METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ANEXO DE PERSONAL (EJERCICIO 2024)

Determinada por la normativa vigente la obligación de que todos los puestos de trabajo tengan cobertura presupuestaria, la valoración económica del anexo de personal se ha efectuado bajo las siguientes premisas:

- **Primero:** Los puestos de trabajo que se encuentran abiertos a dos grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2, I, II, III, IV) se valoran económicamente por el de clasificación superior al que pueda ser adscrito u ocupado.
- **Segundo:** Todos los puestos de trabajo son objeto de valoración económica estén o no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, aunque se encuentren vacantes, desempeñados con carácter temporal, o se encuentren en proceso de provisión al cierre de la elaboración del anexo de personal y tengan comprometido ingresos para su cobertura.
- **Tercero:** Para efectuar la valoración económica de los puestos se tendrá en cuenta la situación de los mismos a fecha 1 de septiembre, así como la previsión de cobertura para aquellos que se encuentren en convocatoria pública.
- **Cuarto:** Cerrada a una determinada fecha la confección del anexo de personal, si se produjesen renuncias, pases a otras situaciones administrativa, jubilaciones, etc., éstas no serán consideradas como modificaciones del anexo de personal.
- **Quinto:** La valoración económica ha de respetar además las reglas que a continuación se describen:
 - Los puestos que se encuentren vacantes se han de valorar con las retribuciones íntegras (básicas y complementarias) que se asignan al puesto en la RPT, sin consideración de antigüedad en los mismos. Por lo que respecta a los costes de Seguridad Social, la valoración de la cotización correspondiente se hará por la más alta, es decir, como personal de nuevo ingreso.
 - En los puestos de trabajo que se encuentre ocupados de forma transitoria por funcionarios de carrera y personal laboral fijo (comisiones de servicio, atribuciones temporales, acumulaciones de tareas, adscripciones provisionales, etc.) deberá cuantificarse el total de las retribuciones básicas y complementarias del puesto, considerando las circunstancias personales de antigüedad de quien los ocupa. La cuenta de cotización de Seguridad Social se fija conforme a la que corresponda al del personal que lo desarrolla.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Página	1/15



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	26/38



- Los puestos de trabajo que se encuentren reservados a personal, funcionario o laboral, en razón a que la normativa así lo haya establecido o determinado o que en su caso se encuentren en situaciones en que un acto administrativo les haya reconocido la reserva del puesto de trabajo con anterioridad a la confección del anexo de personal, serán valorados económicamente conforme a las características del puesto y no se tendrá en cuenta las circunstancias personales de la persona respecto de la que se acordó la reserva, ni por lo que respecta a la antigüedad ni a la cotización a la Seguridad Social.
- Los puestos de trabajo que se desempeñen con carácter temporal por personal ajeno a la plantilla (funcionarios interinos o laborales temporales) se valorarán por el total de las retribuciones básicas y complementarias considerando las circunstancias personales de antigüedad de quien los ocupa.
- Los puestos de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo se encuentren abiertos a la posibilidad de ser ocupados tanto por funcionarios como laborales se valorarán en cuanto a retribuciones básicas y complementarias del puesto de trabajo y en cuanto a la cotización por el régimen jurídico al que estuviese sometido el personal que lo estuviera desempeñando.
- Será principio general para la valoración económica de los puestos de trabajo la de establecer el régimen funcionarial como general y el régimen laboral como excepcional, al igual que mantiene la exposición de motivos del Estatuto Básico del Empleado Público.
- **Sexto:** Las retribuciones del personal serán calculadas teniendo en cuenta la estructura de las retribuciones del personal al servicio de las Entidades Locales y los empleados públicos, es decir
 - Retribuciones básicas
 - Retribuciones complementarias

Dentro de las Retribuciones Complementarias se incluyen los Complementos de Destino y Específico, que han de figurar en las actuales relaciones de puestos de trabajo y son determinantes para el cálculo de las pagas extras, conforme a las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo que respecta a las cuantías de las mismas y sus límites se ha considerado lo recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

Salamanca, 13 de diciembre de 2023.

El Director-Gerente,

Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Fecha	13/12/2023 14:53:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Página	2/15	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	27/38	

Resumen Presupuestario

Empresa: 4.CIPSA **Ejercicio:** 2024 Enero - Diciembre

Presupuesto: 2024 - Anexo Personal CIPSA (2%)

Tipo de Partida: Retribuciones Salariales

>> 9204A.1200000 Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar	35.864,44
>> 9204A.1200300 Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar	23.539,20
>> 9204A.1200600 Trienios: Personal Funcionario	12.967,20
>> 9204A.1210000 Complemento de destino: Personal Funcio	40.638,65
>> 9204A.1210100 Complemento específico: Personal Funcio	79.839,12
>> 9204A.1300000 Retribuciones básicas: Personal Laboral	314.532,20
>> 9204A.1300200 Otras remuneraciones: Personal Laboral F	540.944,22
>> 9204A.1500000 Productividad: Funcionarios	9.180,00
>> 9204A.1500100 Productividad: Laborales	46.322,04
>> 9204A.1620400 Acción social: Fondo social	774,24

Total Tipo de Partida Retribuciones Salariales 1.104.601,31

Tipo de Partida: Cuota Patronal

>> 9204A.1600000 Seguridad Social	307.202,62
-----------------------------------	------------

Total Tipo de Partida Cuota Patronal 307.202,62

Totales Por 2024 - Anexo Personal CIPSA (2%)

Total Bruto:	1.104.601,31
Total Deducciones:	0,00
Total Neto:	1.104.601,31
Coste Total:	1.411.803,93

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Página	3/15



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	28/38



4.CIPSA

2.024 - 2024 - Anexo Personal CIPSA (2%)

Plaza?	Puesto?	Dias	Gr.	CD	CE	SB/RETRIBS	TR	CD	CE	C-PROFESIONAL	P. EXTRA JUN	P. EXTRA DIC	Idm/PrdFs/Fsoc	Bruto	Seg. Social	Coste
7 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0009 - ANALISTA-PROGRAMA	366	A2	23	708	13.377,36	3.393,79	7.807,32	13.471,44	0,00	3.170,88	3.170,88	2.448,00	46.839,67	14.160,84	61.000,51
7 - 00411 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0009 - TECNICO SOPORTE IN	366	C1	20	714	9.972,13	1.093,49	6.282,53	12.609,62	0,00	2.496,48	2.496,48	2.477,04	37.427,67	11.149,32	48.576,99
2 - 00409 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	0003 - JEFE PROYECTO INFO	366	A1	27	709	15.761,92	5.454,12	11.370,84	21.138,24	0,00	4.477,08	4.477,08	3.739,80	66.351,28	17.552,88	83.904,16
26 - 00411 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	0003 - JEFE UNIDAD TECNICO	366	C1	20	714	9.972,13	6.293,00	6.292,53	12.609,62	0,00	2.496,12	2.496,12	2.448,00	38.263,22	11.013,60	49.276,82
00099 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	0001 - DIRECTOR-GERENTE	366	A1	29	705	15.761,92	4.187,76	13.574,94	31.158,24	0,00	4.578,00	4.578,00	2.448,00	56.541,00	17.552,88	74.093,88
00003 - DIRECTOR-GERENTE	0002 - JEFE UNIDAD ADMINIS	366	C1	22	709	10.287,60	3.509,28	7.784,60	9.982,04	0,00	2.425,08	2.425,08	3.147,24	30.040,92	9.404,16	39.445,08
00003 - ADMINISTRATIVO	0002 - JEFE UNIDAD SISTEMAS Y	366	C1	22	712	9.972,13	3.645,12	7.294,60	13.471,44	0,00	2.864,40	2.864,40	3.147,24	43.240,33	12.702,48	55.942,81
14 - 00411 - TECNICO TIC (L)	0005 - TECNICO SISTEMAS Y	366	C1	20	701	9.972,13	3.783,48	6.292,53	7.373,76	0,00	2.171,20	2.171,20	3.060,00	35.129,77	8.402,26	43.532,03
25 - 00003 - ADMINISTRATIVO	0000 - SECRETARIA-GERENC	366	C1	20	717	10.287,60	3.783,48	6.292,53	7.373,76	0,00	2.171,20	2.171,20	3.060,00	35.129,77	8.402,26	43.532,03
8 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0002 - COORDINADOR DE PR	366	A2	25	717	13.377,36	3.393,79	8.850,84	19.499,64	0,00	3.760,08	3.760,08	3.672,00	56.313,79	16.792,68	73.106,47
3 - 00409 - TECNICO SUPERIOR TIC (L)	0001 - JEFE PROYECTO ADMINI	366	A1	27	706	15.761,92	3.393,79	11.370,84	21.138,24	0,00	4.305,36	4.305,36	3.849,36	64.124,87	17.552,88	81.677,75
23 - 00318 - TECNICO ADMINISTRACION	0006 - SECRETARIO TECNIC	366	A1	25	717	15.761,92	0,00	8.850,84	19.499,64	0,00	3.675,96	3.675,96	0,00	51.464,32	16.099,20	67.563,52
6 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0007 - ANALISTA-PROGRAMA	366	A2	23	708	13.701,60	0,00	7.807,32	13.471,44	0,00	2.915,04	2.915,04	0,00	40.810,44	13.018,56	53.829,00
8 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0008 - ANALISTA-PROGRAMA	366	A2	23	708	13.701,60	0,00	7.807,32	13.471,44	0,00	2.915,04	2.915,04	0,00	40.810,44	13.018,56	53.829,00
8 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0008 - ANALISTA-PROGRAMA	366	A2	23	708	13.701,60	0,00	7.807,32	13.471,44	0,00	2.915,04	2.915,04	0,00	40.810,44	13.018,56	53.829,00
12 - 00402 - JEFE PROYECTO AREA	0004 - JEFE PROYECTO SOC	366	C1	18	713	10.287,60	4.697,04	7.841,00	13.471,44	0,00	3.774,41	3.774,41	0,00	52.801,16	17.552,88	70.354,04
17 - 00416 - RESPONSABLE PLAN	0007 - RESPONSABLE PLAN I	366	C1	18	713	10.287,60	2.838,72	5.641,00	28.450,96	0,00	3.774,41	3.774,41	0,00	52.801,16	17.552,88	70.354,04
5 - 00410 - TECNICO MEDIO TIC (L)	0005 - DELEGADO PROTECCI	366	A1	28	718	15.845,88	0,00	11.893,32	29.670,86	0,00	4.784,16	4.784,16	0,00	66.970,08	16.792,68	83.762,76
4 - 00413 - JEFE PROYECTO AREA	0002 - COORDINADOR DE PR	366	A2	25	717	15.761,92	3.393,79	8.850,84	19.499,64	0,00	3.760,08	3.760,08	18.170,04	70.811,83	17.552,88	88.364,71
4 - 00413 - JEFE PROYECTO AREA	0002 - JEFE PROYECTO AREJ	366	A1	27	706	15.761,92	6.666,00	11.370,84	21.138,24	0,00	4.578,00	4.578,00	3.385,56	67.478,56	17.552,88	85.031,44
	Total Funcion:					276.606,63	56.735,77	181.723,35	385.210,64	0,00	74.074,32	74.074,32	56.276,28	1.104.601,31	307.202,62	1.411.803,93
	Total Organ:					276.606,63	56.735,77	181.723,35	385.210,64	0,00	74.074,32	74.074,32	56.276,28	1.104.601,31	307.202,62	1.411.803,93
	Total Presupuestado?					276.506,63										
	SB/RETRIBS					56.735,77										
	TR					181.723,35										
	CD					385.210,64										
	CE					0,00										
	C-PROFESIONAL															
	P. EXTRA JUN															
	P. EXTRA DIC															
	Idm/PrdFs/Fsoc															
	Bruto					1.104.601,31										
	Seg. Social					307.202,62										
	Coste					1.411.803,93										

Aplicacion

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Fecha	13/12/2023 14:53:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARINO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTDN5B47RJ2CHW5M5SX6A	Página	4/15



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	29/38



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Página	1/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	30/38	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022 DE CIPSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite información correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2022 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 31 de diciembre de 2022.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2022.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2022					
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS
1	1.248.500,00	0,00	1.248.500,00	948.325,15	948.325,15
2	1.497.300,00	110.533,65	1.607.833,65	1.108.242,48	743.682,01
3	0,00	10.000,00	10.000,00	57,61	57,61
6	460.900,00	38.970,47	499.870,47	365.500,33	281.783,75
7	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
8	12.000,00	0,00	12.000,00	8.400,00	8.400,00
TOT.	3.368.700,00	159.504,12	3.528.204,12	2.430.525,57	1.982.248,52

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2022				
CAP.	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	REMANENTES DE CREDITO
1	948.325,15	948.325,15	0,00	300.174,85
2	743.682,01	743.682,01	0,00	864.151,64
3	57,61	57,61	0,00	9.942,39
6	281.783,75	281.783,75	0,00	218.086,72
7	0,00	0,00	0,00	150.000,00
8	8.400,00	8.400,00	0,00	3.600,00
TOT.	1.982.248,52	1.982.248,52	0,00	1.545.955,60

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Página	2/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	31/38	

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 31 de diciembre de 2022.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2022					
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS
3	200,00	0,00	200,00	80.043,56	80.043,56
4	2.745.600,00	0,00	2.745.600,00	1.372.800,00	0,00
7	610.900,00	0,00	610.900,00	508.946,40	0,00
8	12.000,00	159.504,12	171.504,12	8.400,00	0,00
TOT.	3.368.700,00	159.504,12	3.528.204,12	1.970.189,96	80.043,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2022					
CAP.	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISION
3	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
4	0,00	1.372.800,00	1.372.800,00	0,00	1.372.800,00
7	0,00	508.946,40	508.946,40	0,00	101.953,60
8	0,00	8.400,00	1.400,00	7.000,00	163.104,12
TOT.	0,00	1.890.146,40	1.883.146,40	7.000,00	1.638.057,72

Salamanca, 13 de diciembre de 2023,

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Página	3/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	32/38	

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 DE CIPSA

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo CIPSA.

Regla 54. Elaboración.

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

Regla 55. Contenido.

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2023 a fecha 30 de junio de 2023.

2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

1. CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Página	4/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBP4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	33/38	

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:
 - a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
 - b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
 - c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
 - d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
 - e) Las obligaciones pendientes de pago.
 - f) Los remanentes de crédito.
2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:
 - a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
 - b) Los derechos reconocidos.
 - c) Los derechos anulados.
 - d) Los derechos cancelados.
 - e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
 - f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
 - g) Los derechos pendientes de cobro.
 - h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.
3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2023.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZZDSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZZDSRHF4SM5WKZLXGU	Página	5/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	34/38	

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

c) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2023.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2023						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.409.865,00	0,00	0,00	1.409.865,00	484.628,78	34,37
2	1.236.107,00	308.069,15	0,00	1.544.176,15	1.007.539,86	65,25
3	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
6	262.750,00	83.716,12	0,00	346.466,12	112.312,17	32,42
8	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOT.	2.930.722,00	391.785,27	0,00	3.322.507,27	1.604.480,81	48,29

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2023							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	1.409.865,00	484.628,78	484.628,78	0,00	925.236,22	34,37	100,00
2	1.544.176,15	436.017,86	426.183,14	9.834,72	1.108.158,29	28,24	97,74
3	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
6	346.466,12	53.662,26	53.662,26	0,00	292.803,86	15,49	100,00
8	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOT.	3.322.507,27	974.308,90	964.474,18	9.834,72	2.348.198,37	29,32	98,99

d) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2023.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2023						
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	2.655.772,00	0,00	2.655.772,00	1.327.886,00	0,00	1.327.886,00
7	262.750,00	0,00	262.750,00	262.750,00	0,00	262.750,00
8	12.000,00	391.785,27	403.785,27	0,00	0,00	0,00
TOT.	2.930.722,00	391.785,27	3.322.507,27	1.590.636,00	0,00	1.590.636,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2023							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00
4	2.655.772,00	1.327.886,00	1.327.886,00	0,00	1.327.886,00	50,00	100,00
7	262.750,00	262.750,00	262.750,00	0,00	0,00	100,00	100,00
8	403.785,27	0,00	0,00	0,00	403.785,27	0,00	0,00
TOT.	3.322.507,27	1.590.636,00	1.590.636,00	0,00	1.731.871,27	47,87	100,00

e) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDNTNZDSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDNTNZDSRHF4SM5WKZLXGU	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	35/38



RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2023			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.327.886,00	920.646,64	
b. Operaciones de capital	262.750,00	53.662,26	
1. Total operaciones no financieras	1.590.636,00	974.308,90	
c. Activos financieros	0,00	0,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.590.636,00	974.308,90	616.327,10

f) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.409.865,00	1.012.065,03	0,00	0,00	71,78	0,00
2	1.544.176,15	765.281,11	0,00	0,00	49,56	0,00
3	10.000,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	2.655.772,00	1.327.886,00	0,00	50,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	591.080,26	342.981,21	0,00	0,00	58,03	0,00
7	0,00	0,00	507.364,14	507.364,14	0,00	100,00
8	12.000,00	0,00	403.785,27	0,00	0,00	0,00
TOT.	3.567.121,41	2.120.327,35	3.567.121,41	1.835.250,14	59,44	51,45

Salamanca, 13 de diciembre de 2023,

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Fecha	13/12/2023 19:30:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTNZDZSRHF4SM5WKZLXGU	Página	7/8	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	36/38	

ANEXO DE INVERSIONES

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTCEHZ2WS6YBVARHZ7WPY	Fecha	13/12/2023 15:01:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTCEHZ2WS6YBVARHZ7WPY	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	37/38	

ANEXO DE INVERSIONES 2024

Código	Denominación	Importe	Recursos Ordinarios	Financiación ajena
2024-001	6250000 - Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
2024-002	6260000 – Suministro e instalación 2 servidores para la base de datos corporativa	70.000,00	70.000,00	0,00
2024-003	6260000 – Suministro e instalación de 80 ordenadores personales	105.000,00	105.000,00	0,00
2024-004	6260000 – Suministro e instalación de nueva plataforma de virtualización	250.000,00	250.000,00	0,00
2024-005	6260000 – Suministro impresoras	35.000,00	35.000,00	0,00
2024-006	6260000 – Suministro de diverso material. Monitores, discos duros, licencias, webcam,...	15.000,00	15.000,00	0,00
2024-007	6410000 – Accesibilidad Página Web Corporativa Fase 2	30.000,00	30.000,00	0,00
	Total.....	506.000,00	506.000,00	0,00

Salamanca 13 de diciembre de 2023

El Vicepresidente de CIPSA
(PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7WQDTCEHZ2WS6YBVARHZ7WPY	Fecha	13/12/2023 15:01:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WQDTCEHZ2WS6YBVARHZ7WPY	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQBPB4KJ2BM6VEFORSE4E	Página	38/38

